

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2017

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que ayer a altas horas de la noche se suscribió un contrato de compraventa entre Construcciones El Cóndor S.A. (en adelante, el “Vendedor”) e Infrared Capital Partners Limited a través de dos vehículos constituidos para este propósito (en adelante, el “Comprador”) para la enajenación de la participación del 50% que el Vendedor tiene en Concesión Ruta al Mar S.A.S. equivalente a 350,000 acciones ordinarias, (en adelante, las “Acciones Objeto de Venta”).

La presente adquisición está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, como lo es la aprobación de las entidades competentes.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, literal a) ordinal 10.

